

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

#### **5178** *Aprobación definitiva de modificación de crédito 7/2019 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales*

Asunto: Aprobación definitiva de modificación de crédito 7/2019 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 30 de abril de 2019 publicado en el BOIB núm. 61 de 04 de mayo de 2019, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 7/2019, se entiende el mismo elevado a definitivo.

Resumen por capítulos

Crédito extraordinario/suplemento de crédito.

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
6: Inversiones Reales	2.175.000 €

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación
8: Activos Financieros	2.175.000 €

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas indicadas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establezcan las normas de la citada jurisdicción.

Pollença, 28 de mayo de 2019

**El Alcalde en funciones**  
Miquel Àngel March Cerdà

